

1. GANADERÍA ECOLÓGICA, PRIMERAS DEFINICIONES.

Son sistemas de producción ganadera. ligados a la tierra, que tienen como objetivo principal ofrecer a los consumidores alimentos de origen animal de gran calidad tanto desde el punto de vista sanitario como del nutritivo y organoléptico, para cuya obtención es necesario respetar los siguientes principios básicos:

1. Conservación del medio y del entorno natural, manteniendo el medio físico y la atmósfera sin contaminación, la fertilidad natural del suelo y la biodiversidad; tomando como base el aprovechamiento racional de recursos por animales autóctonos, preferiblemente, y con una carga ganadera adecuada para evitar cualquier tipo de impacto negativo sobre el medio ambiente.
2. Máximo respeto hacia el bienestar y la protección de los animales, facilitándoles todas las condiciones que le son necesarias para un desarrollo vital adecuado y evitándoles cualquier tipo de daños, malos tratos, y molestias innecesarias a lo largo de toda su vida (manejo, transporte e insensibilización previa al sacrificio).
3. Evitar el empleo sistemático de sustancias químicas de síntesis en todo el proceso productivo, tanto en tratamientos medicamentosos de los animales como en forma de fertilizantes o aditivos a la hora de obtener o preparar los alimentos que han de consumir el ganado con el fin de poder garantizar de forma fehaciente la ausencia de sustancias residuales en los productos obtenidos de los animales que puedan suponer algún riesgo para la salud del consumidor.

Para poder cumplir con estos principios es necesario que una ganadería ecológica respete al menos los siguientes aspectos:

1. Alcanzar un cierto equilibrio entre la agricultura y ganadería en la explotación con el fin de aprovechar de la forma más racional posible todos los recursos renovables que el suelo produce para el ganado.
2. Diseñar sistemas de manejo ganadero, ligados al suelo, que permitan a los animales desarrollar de una forma natural todo su potencial genético.
3. Hacer uso de razas autóctonas que son más rústicas, resistentes al medio y a las enfermedades.
4. Alimentar, en la medida de lo posible, a los animales con recursos de las propias fincas, facilitándoles, por tanto, el acceso directo a los pastos (pastoreo), favoreciendo la rotación de parcelas (vacíos sanitarios), y potenciando la diversificación y rotación de cultivos (alternancia y barbechos).
5. Mantener la salud de la cabaña ganadera, practicando una sanidad preventiva mediante un manejo apropiado del ganado, con establos o refugios adecuados al clima, y una alimentación equilibrada; si por cualquier circunstancia imprevista apareciere un proceso patológico en el ganado, utilizar prioritariamente un tipo de medicina alternativa (homeopatía, fitoterapia aromaterapia...) y sólo en el caso de que ésta fracase y corra peligro la vida del animal recurrir en último extremo al tratamiento con medicamentos convencionales, en cuyo caso el animal así tratado debe ser apartado inmediatamente de la comercialización como ecológico.
6. Controlar de forma exhaustiva y rigurosa todo el proceso productivo de la explotación ganadera ecológica, ya que hay que garantizar con datos objetivos suficientes el cumplimiento de toda la normativa legal específica que existe para este tipo de

producciones; pues no hay que olvidar que aquí no sólo se garantiza la calidad final de un producto cuando llega al consumidor, sino la forma de conseguirlo, es decir todo el proceso de producción, lo que lleva consigo la identificación individual del ganado un registro de entradas y salidas tanto de animales como de materias, un registro sanitario minucioso donde debe constar de forma detallada la enfermedad padecida por un animal su evolución el tratamiento prescrito por el veterinario, así como la dosis, duración y periodo de espera. Finalmente también se hace controlar el transporte, sacrificio y la comercialización de los productos mediante un adecuado sistema de trazabilidad.

La producción ecológica tiene como peculiaridad, a diferencia de los procesos intensivos o extensivos, un marco legal específico que define su funcionamiento y que por tanto facilita los procesos de control y pone las bases indispensables para transmitir confianza y seguridad al consumidor.

Este marco legal obliga a diseñar sistemas de manejo propios que permitan, en cada circunstancia, conseguir un agro-ecosistema estable, en el que los animales han de aprovechar todos los recursos vegetales existentes, favoreciendo una producción de pastos, forrajes y concentrados, mediante la incorporación de todas aquellas técnicas y avances que se hayan producido en la agricultura y ganadería, siempre y cuando sean compatibles con la normativa legal vigente.

Los sistemas de producción ganaderos ecológicos por tanto producen alimentos de origen animal de alta calidad, libres de sustancias tales como hormonas, antibióticos y otros medicamentos de síntesis. La garantía a los consumidores se basará en la certificación de las producciones y su trazabilidad.

En términos generales en la Ilustración 1 se resumen los principios básicos de la ganadería ecológica.

